

RIO GALLEGOS, 15 NOV 2012

VISTO:

El Expediente N° 66.594/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se propicia otorgar un adicional por responsabilidad institucional extraordinaria al M.M.O. Rodolfo PALLERO por un importe equivalente a la diferencia entre una Categoría 1 (UNO) del Convenio Colectivo de Trabajo y el cargo de Secretario de Administración, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2013;

QUE tal requerimiento se funda en hecho de que el citado profesional cumplirá las funciones de Dirección de las obras de infraestructura que se están llevando a cabo en esta Unidad Académica, como son las nuevas dependencias de Bienestar Universitario, acceso al Campus, obras en el marco del Plan de Mejorar de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, proyectos de circulación, aprovechamiento de la superficie del Campus y los proyectos de mejoramientos de los espacios verdes;

QUE a Fs. 12 obra certificación de crédito extendida por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración para afrontar dicha erogación;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICE-DECANO SUBROGANTE
DEL DECANATO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- ABONAR al agente M.M.O. Rodolfo PALLERO (C.U.I.L. N° 20-12777547-9), un adicional por responsabilidad institucional extraordinaria por un importe equivalente a la diferencia entre una Categoría 1 (UNO) del Convenio Colectivo de Trabajo y el cargo de Secretario de Administración, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2013, a fin de cumplir las funciones de Dirección de las obras de infraestructura que se están llevando a cabo en esta Unidad Académica, como son las nuevas dependencias de Bienestar Universitario, Acceso al Campus, obras en el marco del Plan de Mejorar de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, proyectos de circulación, aprovechamiento de la superficie del Campus y los proyectos de mejoramientos de los espacios verdes.-

ARTICULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - PROGRAMA: 16 – Unidad Académica Río Gallegos SUBPRGRAMA: 00 PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 02 Apoyo Administrativo – OBRA: 00 FINALIDAD : 03 – FUNCION: 04 EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN: 78 INCISO: 01 Gastos Personal PARTIDA PRINCIPAL: 02 – Personal Temporario - Presupuesto 2012 – PRORROGA 2013.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

Nº

646



Arq Guillermo MELGAREJO
VICEDECANO
UNPA-UARG